

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

Por providencia dictada en el P.O. 680/5-02, seguido en esta Sección, de fecha 14/7/2005, se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador don Manuel Lanchares Peroado, en nombre y representación de don Miguel Seoane de la Parra, contra la resolución de 22/4/05 del Ministerio de Justicia que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 13/6/03; habiéndose acordado la publicación del presente edicto, por tratarse de una Disposición General, a los fines legalmente establecidos.

Madrid, 20 de octubre de 2005.-La Secretaria.-55.085.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4, con funciones de mercantil, de Ciudad Real, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 82/05 referente al deudor «Honesto Manzaneque, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Lanza de Ciudad Real, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.-Para hacerlo necesita valerse de abogado y procurador.

Ciudad Real, 27 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial.-56.401.

#### HUELVA

##### Edicto. Cédula de notificación

En el Procedimiento Juicio Verbal (N) 482/05 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Huelva a instancia de Salvador Borrero Suárez contra Carmen Quintero Pérez sobre Desahucio (falta de pago), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Huelva. En nombre de S.M. el Rey.

En Huelva, a 5 de septiembre de 2005.

La Ilustrísima señora doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de los de esta ciudad y su partido judicial ha pronunciado la siguiente Sentencia n.º 185:

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado al número 482/05 a instancia de Salvador Borrero Suárez representado por el Procurador señora García González contra Carmen Quintero Pérez en situación procesal de rebeldía sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de Salvador Borrero Suárez contra Carmen Quintero Pérez y, en consecuencia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que la misma se contrae habiendo lugar al desahucio pretendido y condenando al demandado a que dejen a libre disposición de la parte demandante la finca urbana que ocupa con apercibimiento de lanzamiento a su costa, si dentro del término de ley no lo efectúa, condenándole asimismo a abonar al actor la cantidad de 3.765,23 euros en concepto de rentas y recibos impagados hasta la celebración del juicio, así como las vencidas hasta el momento del desalojo, e imponiendo asimismo el pago de las costas devengadas en el presente juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se presentará ante este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días desde su notificación, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 449.1, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo...»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carmen Quintero Pérez, extendiendo y firmo la presente.

Huelva, 27 de septiembre de 2005.-El/La Secretaria.-54.983.

#### HUESCA

Doña María Angeles Perez Periz Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de Huesca en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Jesalblock, Sociedad Limitada, por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 14 de diciembre y hora de las diez treinta asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 2 de diciembre bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Huesca, 28 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial, María Ángeles Pérez Periz.-55.645.

#### MADRID

Doña Carmen Gragera de Torres, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado, con número 534/2005, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de Yulectric, S. L., que fue tenedor de dicho título al haberlo remitido a la mercantil Atersa, con el fin de abonar a la misma una factura pendiente, y habiéndose manifestado por el personal de la citada empresa que no han recibido en ningún caso el referido efecto, y habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-55.068.

#### ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 1104/2005-A, por auto de 20 septiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trust Zaragoza, S.L., en liquidación, con domicilio en Paseo de la Mina, 1 - Entlo. Izquierda de Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza en Paseo de la Mina, 1 - Entlo. Izquierda.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Ha sido designado Administrador único a don Fernando Javier Andrés Cebrián, Plaza Salamero, 14 - 2.º Zaragoza.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de Aragón.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 20 de septiembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-55.634.

#### ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia 19 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento numero 376/2005 referente al deudor Elementos Prefabricados Cuenca del Ebro, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo 1 del título 4 de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos